



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

DECRETO

D^a. MANUELA SANCHO CORTÉS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ).-

Visto el transcurso del plazo concedido para presentación de instancias por parte de los aspirantes en el procedimiento convocado para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación como laborales temporales en la categoría de MONITORES DEPORTIVOS para el Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vistas las subsanaciones presentadas por los candidatos excluidos en la lista provisional aprobada por Decreto n.º 2024-0753 de fecha 26/09/2024.

De conformidad con las Bases de selección aprobadas, junto con la convocatoria, por Resolución de la Alcaldía n.º 2024-0692 y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Declarar admitidos a los aspirantes relacionados en la correspondiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

LISTA DEFINITVA ADMITIDOS			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A
ANGULO GAÑÁN	JOSE RAMÓN	***398 V	SI
DOMÍNGUEZ PÉREZ	MANUEL	***195 M	SI
GALINDO HINCHADO	DAVID	***645 F	SI
GARCÍA FERNÁNDEZ	ROSA MARÍA	***761 J	SI
GARCÍA MORALES	CRISTINA	***570 Q	SI
MUÑOZ VEGA	AUREO	***621 T	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JOSE DAMIÁN	***532 F	SI
SANSINENA CHAMORRO	ALBERTO	***773 W	SI

LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
NINGUN CANDIDATO EXCLUIDO			



Segundo.- La realización de la creación de la bolsa de trabajo, consistente en la realización de **la fase de concurso tendrá lugar el día 4 de octubre de 2024**, en el siguiente horario y en el salón de Plenos del Ayuntamiento:

- **11,00 horas**

Tercero.- La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Titulares:

Presidenta: D^a. Mercedes Marcos Bueno

Secretaria: D^a. Ana Caballero Vicente.

Vocales: D^a. Carmen Cordovilla Piñas, D^a. Verónica Cantero Tienza y D. M.^a Manuel Enrique González Ramírez.

Observador Sindical: pendiente de designar.

Suplentes: Funcionarios del Ayuntamiento en quienes deleguen.

Cuarto.- Dar publicidad a esta Resolución, mediante la fijación de anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

